



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA

A despacho, el presente asunto, junto con los escritos por medio de los cuales se allega el avalúo del inmueble actualizado, para lo de su cargo. Provea.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.
DEMANDADO	EMCALI, MUNICIPIO DE YUMBO, SEGURIDAD DIVISAR LTDA
RADICACION	SEGURIDAD BERNA LTDA, MARTINEZ ARMANDO Y OTROS 76-001-31-03-012 / 2017-00213-00

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría, leído los escritos en referencia, mediante los cuales el apoderado judicial del demandante allega el avalúo del inmueble actualizado, el Juzgado de conformidad con los establecido en los artículos 457 y 444 del Código General del Proceso.

DISPONE

DEL AVALÚO actualizado del inmueble objeto de la venta, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, CÓRRASE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en los Art. 444 y 457 del C. G. P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO
EN _____

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee1554e53ccc6eaff3a34aeba20545b892316a9dc237311d1a72f707744a5fe**

Documento generado en 14/03/2023 11:25:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>